

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4459 *FERRETERIA AGULLO, S.A.*

D. ANDRES OLIVER ALONSO, Administrador de la mercantil "FERRETERIA AGULLO, S.A.", atendiendo al requerimiento formulado por un socio titular de más del cinco por ciento del capital social y al amparo del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, acuerda publicar el presente complemento de la convocatoria de Junta General Ordinaria anunciada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 16 de julio de 2026, para su celebración el próximo día 7 de septiembre de 2026 a las 09:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar el día 8 de septiembre de 2026 a las 09:30 horas en la Notaría de Dña. María Jesús Cases Mazón.

En consecuencia, se incorporan al orden del día de la referida Junta General los siguientes puntos:

Tercero.- Examen e información de las operaciones realizadas por el órgano de administración durante el ejercicio 2025 y hasta la actualidad con las sociedades Quiles Coves y Asociados, S.L., Promociones El Filet, S.L., Promoantilla 222, S.L. y Promycons Curtidores, S.L., y cualesquier otra vinculada; así como información sobre los contratos suscritos, intereses aplicados, plazos, garantías y justificación económica de las mismas, ante la posible infracción del deber de lealtad (arts. 227 y 228 LSC).

Cuarto.- Información del órgano de administración sobre la situación patrimonial de la sociedad tras la Sentencia de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante Nº 6/2026, que anula la Junta celebrada en 2024, y medidas adoptadas para su cumplimiento, incluyendo la restitución de activos y la regularización de las operaciones anuladas.

Quinto.- Información y justificación del órgano de administración sobre las ventas o cesiones de uso de los locales propiedad de la sociedad realizadas durante el ejercicio 2025 y hasta la actualidad.

Sexto.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador Único, D. Andrés Oliver Alonso (art. 238 LSC), por actos contrarios a la ley o a los estatutos y por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo, en especial el deber de lealtad, y, en consecuencia, destitución automática de su cargo (art. 238.3 LSC).

Séptimo.- Constatación de la existencia de causa de disolución de la sociedad, al amparo del artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital con cese del administrador y nombramiento de liquidadores mancomunados.

Se hace constar expresamente que permanecen inalterados los demás extremos de la convocatoria publicada el 16 de julio de 2026.

Elche, 24 de julio de 2026.- Administrador único, Andrés Oliver Alonso.

ID: A260033668-1